

ISIDRE COLÀS CASTILLA, Secretario General accidental del Excmo. Y Muy Iltre. Ayuntamiento de la Ciudad de Terrassa

CERTIFICA:

Que consultados los antecedentes que constan en esta Secretaria General a mi cargo, resulta que en la sesión ordinaria realizada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL el día 2 de diciembre de 2011, se ha adoptado entre otros, y por unanimidad, los acuerdos que a continuación se indican:

“Aprobación del Protocolo de Adhesión del Ayuntamiento de Terrassa a la Estrategia Estatal de Innovación (e2i).

El Ministerio de Ciencia e Innovación otorgó al Ayuntamiento de Terrassa el reconocimiento de Ciudad de la Ciencia y la Innovación en su primera convocatoria, el año 2010, para un período de concesión inicial de 3 años, según la Orden CIN/2502/2010, de 17 de septiembre, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 234 de 27 de septiembre de 2010.

Mediante la distinción Ciudad de la Ciencia y la Innovación, el Ministerio pretende dar prestigio a los ayuntamientos que están realizando un esfuerzo para potenciar el conocimiento y las infraestructuras innovadoras científicas, tecnológicas y sociales, propiciando el cambio hacia un modelo económico sostenible que se quiere realizar en España. La distinción reconoce la participación de los ayuntamientos en la política de ciencia e innovación del Gobierno, como agentes integrantes de la Estrategia Estatal de Innovación (e2i), que consta de cinco ejes: generación de un entorno proclive a la innovación, fomento de la innovación desde la demanda pública, proyección internacional, fortalecimiento de la cooperación territorial y capital humano.

Todos los ayuntamientos que han recibido la distinción se han integrado en la Red INNPULSO, de ciudades de Ciencia e Innovación, que potencia la relación entre ellas y la realización de proyectos de colaboración, disfrutando del máximo reconocimiento por parte de la Administración General del Estado.

Terrassa, como miembro de la Red INNPULSO, apuesta por la innovación, la ciencia y el conocimiento y reconoce en la Estrategia Estatal de Innovación el instrumento capaz de unir los esfuerzos de las administraciones públicas españolas para dar el impulso definitivo a un modelo de crecimiento económico sostenible basado en la innovación y el conocimiento vinculado al tejido productivo.

Atendiendo a estos antecedentes, y a la propuesta efectuada por el Teniente de Alcalde del Área de Promoción Econòmica e Innovación, esta Junta de Gobierno Local adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero.- Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Terrassa a los objetivos establecidos en la Estrategia Estatal de Innovación (e2i), para el impulso y la consolidación del modelo de economía basado en el conocimiento, y en especial con respecto a los instrumentos de "la compra pública innovadora" y la potenciación del programa INNCORPORA para la atracción de talento y capacidad innovadora en el sector productivo.

Segundo.- Facultar indistintamente al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, Pere Navarro Morera, y la Teniente de Alcalde del Área de Promoción Económica e Innovación, Carme Labòria Rojas, para que puedan firmar los documentos que sean necesarios para la efectividad del acuerdo anterior, y específicamente la declaración que se adjunta en anexo."

ASÍ MISMO CERTIFICA: Que el Anexo al que se hace referencia en el acuerdo anterior, tiene el siguiente tenor literal:

"PROTOCOLO DE ADHESION A LA ESTRATEGIA ESTATAL DE INNOVACION

D. Pere Navarro i Morera, en representación del Ayuntamiento de Terrassa,

DECLARA:

1. Que la Junta de Gobierno local de Terrassa reconoce en la Estrategia Estatal de Innovación (e2i), aprobada por Acuerdo del Consejo de Ministros de dos de julio de 2010, el instrumento capaz de aunar los esfuerzos de las administraciones públicas españolas para dar el impulso definitivo a un modelo de crecimiento económico sostenible basado en la innovación.
2. Que dicha Junta de Gobierno Local reconoce que los objetivos de la Estrategia Estatal de Innovación (e2i) son necesarios para situar a España en el 9º puesto mundial de la Innovación, y que se encuentran alineados con los objetivos de la Estrategia 2020 de la Unión Europea para el empleo y el crecimiento.

En concreto dichos objetivos son:

- Que en el año 2015 la inversión privada anual en I+D sea 6.000 M€ mas que en 2009
- Que en el periodo 2010-2015 se haya duplicado el número de empresas que hacen innovación, incorporando 40.000 empresas mas
- Que en el periodo 2010-2015 el número de empleos de media y alta tecnología aumente en 500.000

3. Que la Junta de Gobierno Local considera que, para alcanzar dichos objetivos, es necesario establecer actuaciones que permitan, sumando esfuerzos y recursos, aproximar la Estrategia Estatal de Innovación (e2i) al medio físico o territorio donde ha de producir sus efectos, ejerciendo la Administración local como agente dinamizador de la innovación.

Por ello la Junta de Gobierno Local de Terrassa ha acordado, con fecha 2 de diciembre de 2011, solicitar la adhesión a los instrumentos de la citada Estrategia Estatal de Innovación (e2i), y en especial a:

- La compra pública innovadora (CPI), situada en el eje 2: "Fomento de la innovación desde la demanda pública", como elemento dinamizador de la innovación, favoreciendo la licitación de soluciones innovadoras a problemas técnicos planteados por parte de las Administraciones públicas. Este mecanismo contribuirá tanto al fomento de la innovación como a lograr mejoras en los servicios públicos
- La atracción de talento y capacidad innovadora al sector productivo, situada en el eje 5: "Capital humano", a través de la potenciación del programa INNCORPORA, articulado en una convocatoria estatal de ayudas públicas, que pretende promover la innovación empresarial facilitando la contratación de doctores y tecnólogos por parte de empresas públicas y privadas, así como proporcionar una formación inicial orientada a las necesidades de las empresas.

Ambos instrumentos se constituyen como elementos tractores de primer orden del crecimiento económico basado en la innovación

MANIFIESTA:

La voluntad del Ayuntamiento de Terrassa, cuya representación ostenta, de adherirse a los objetivos establecidos por la citada Estrategia Estatal de Innovación (e2i), en el ámbito de su competencia, para el impulso y la consolidación del modelo de economía basado en el conocimiento, así como la articulación definitiva de un sistema de innovación y conocimiento vinculado al tejido productivo.

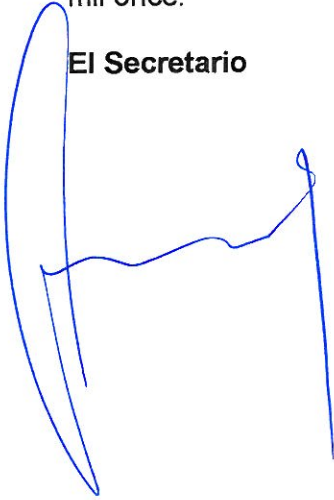
Expresamente manifiesta su voluntad de apoyo y participación en la compra pública innovadora, asumiendo las obligaciones derivadas de la misma y de acuerdo con el procedimiento y requisitos que se establezcan para su seguimiento.

Así mismo, manifiesta su voluntad de incrementar el fortalecimiento de los entornos de generación de conocimiento y de transferencia de tecnología con la incorporación de talento en áreas de actividad consolidadas y emergentes, por lo que se compromete a difundir y apoyar el programa INNCORPORA y sus sucesivas convocatorias facilitando, en la medida de lo posible, la implantación de los objetivos contenidos en el mismo en

su ámbito territorial, incluso complementar si fuera factible, las condiciones establecidas en las sucesivas convocatorias INNCORPORA. “

Y para que así conste y surtan los efectos legales oportunos, firmo el presente certificado de orden y con el visto bueno del Ilustrísimo Señor Alcalde-Presidente de la Corporación, haciendo constar de acuerdo con lo que prevé el artículo 27 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que está pendiente de aprobación el acta de la sesión en la qual constan los acuerdos objeto del presente certificado, a quince de diciembre del año dos mil once.

El Secretario



Visto Bueno
El Alcalde-Presidente



Pere Navarro Morera

